



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 28 ENE 2014

DECRETO EXENTO N° 0496 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contratar a un Médico Cirujano para los centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud y **DON (A) FRANCO AGUILAR PALMA**, RUT.: N° 15.030.326-5, de Nacionalidad Chilena, de profesión Tecnólogo Médico, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2014.
- 2.- La I. Municipalidad de ValLENAR, a través del Departamento de Salud cancelará un honorario por hora de \$5.100.- (Cinco mil cien pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de Salud correspondientes.

4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo Salud Municipal
 - Unidad de Personal
- CAMT/NEFR/Dra. SG/orn